



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **03 AGO. 2017**

Nº 00310

Expediente Nº 14.263/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.263/17, particularmente la Nota Nº 1295/17, mediante la cual el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Geotecnia II" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar del "1º Taller para Profesores de Geotecnia", llevado a cabo el 27 de junio de 2017, en la Facultad de Ingeniería de la UBA, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CASTRO VIDAURRE adjunta a su presentación toda la información relativa al Taller en cuestión, organizado por la Sociedad Argentina de Ingeniería Geotécnica (SAIG) con el propósito de unificar ideas en la docencia de la Geotecnia y discutir cómo enseñar los fundamentos de las normas modernas de diseño.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), estimada para cubrir los gastos de traslado.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), para solventar los gastos de traslado.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, en razón de la pertinencia de la actividad para la cátedra de la cual es Responsable el solicitante y de contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 52/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos de traslados originados en su participación en el "1^{er} Taller para Profesores de Geotecnia", llevado a cabo el 27 de junio de 2017, en la Facultad de Ingeniería de la UBA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00310** -CD- **2017**



DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa